

86103

NOTARÍA 84

DR. ALEXIS JURADO VACA

NOTARIO

- 1 -

Factura: 001-002-000022541

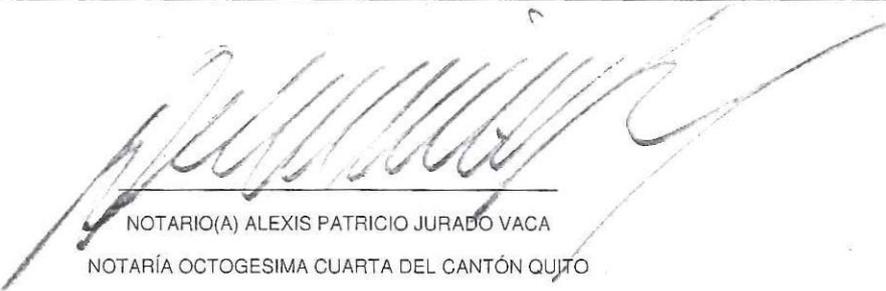


20181701084P02730



NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701084P02730						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAVILANEZ OROZCO LUIS HERNAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712842945	ECUATORIANA	CEDENTE	GUILLERMO RIGOBERTO CARDENAS VALDEZ
Natural	VALENCIA CARDENAS ELIZABETH GIOVANNA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711740314	ECUATORIANA	CEDENTE	GUILLERMO RIGOBERTO CARDENAS VALDEZ
Natural	NÚÑEZ VALENCIA MARCO EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708228554	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIERA MENA NARDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707915839	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NÚÑEZ VIERA STEFANNY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722304175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705318267	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALENCIA LÓPEZ ZOILA AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700466186	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BARTOLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						


NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NÚMERO DE ESCRITURA: 20181701084P02730

CESIÓN DE DERECHOS

QUE OTORGA:

LUIS HERNÁN GAVILÁNEZ OROZCO
ELIZABETH GIOVANNA VALENCIA CÁRDENAS,

representados por

GUILLERMO RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ
MARCO EFRÉN NÚÑEZ VALENCIA
NARDA ELIZABETH VIERA MENA
STEFANNY CAROLINA NÚÑEZ VIERA

A FAVOR DE:

SEGUNDO PATRICIO VALENCIA
ZÓILA AMÉRICA VALENCIA LÓPEZ

CUANTIA: \$ 900,00

DI 2 COPIAS

IR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA, NOTARIO OCTOGESIMO CUARTO, del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: los conyuges LUIS

HERNÁN GAVILÁNEZ OROZCO y ELIZABETH GIOVANNA VALENCIA CÁRDENAS casados entre sí, representados por GUILLERMO RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ en calidad de apoderado especial, los cónyuges MARCO EFRÉN NÚÑEZ VALENCIA y NARDA ELIZABETH VIERA MENA casados entre sí, la señorita STEFANNY CAROLINA NÚÑEZ VIERA soltera, y por otra parte los señores SEGUNDO PATRICIO VALENCIA casado, y la señora ZÓILA AMÉRICA VALENCIA LÓPEZ viuda, todos ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe porque me han presentado sus respectivos documentos de identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al ser requeridas por el Notario, las comparecientes solicitan que se agreguen copias certificadas de las papeletas de votación, así como también de sus cédulas de ciudadanía, y autorizan expresamente al señor Notario para que acceda al sistema e imprima el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados a la presente Cesión de Derechos; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "V&B ADALID CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las



siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES: Uno.- Los cónyuges Luis Hernán Gavilán Orozco y Elizabeth Giovanna Valencia Cárdenas, casados entre sí, los mismos representados para este efecto por su apoderado especial, según documento adjunto, señor Guillermo Rigoberto Cárdenas Valdez, domiciliado en la calle veintiuno (21) de Agosto E6150 y Raquel Verdesoto, Lucha de los Pobres, de esta ciudad de Quito, Correo electrónico: ecua_construcciones@hotmail.com; Teléfono: cero dos tres cero siete cuatro nueve seis ocho (023074968); Dos.- Los cónyuges Marco Efrén Núñez Valencia y Narda Elizabeth Viera Mena, casados entre sí, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, domiciliados en Avenida Lola Quintana y General Rumiñahui lote quince (15) Urbanización Rosal del Valle, de la ciudad de Quito, con correo electrónico: marcoe.nunezv@gmail.com; teléfono cero dos dos cero siete uno cero tres cero (02 2071030); Tres.- La señorita Stefanny Carolina Núñez Viera, de estado civil soltera, domiciliada en la Avenida Lola Quintana y General Rumiñahui lote quince (15) Urbanización Rosal del Valle, de la ciudad de Quito, con correo electrónico: stefycarolina1995@hotmail.com; teléfono: dos dos cero siete uno cero tres cero (02 2071030); y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Segundo Patricio Valencia, de estado civil casado, domiciliado en la calle El

Triunfo ocho siete siete (877) y Daniel Proaño, de la ciudad de Quito, con correo electrónico: valencia.sp@gmail.com; teléfono: cero dos dos ocho cuatro dos nueve cinco uno (02 2842951); y, la señora Zóila América Valencia López, de estado civil viuda, domiciliada en la calle El Triunfo 877 y Daniel Proaño, de la ciudad de Quito, con correo electrónico: zoila.valencia@adalid.com.ec; teléfono: cero dos dos ocho cuatro dos nueve cinco uno (022842951). Los comparecientes son: de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "V&B ADALID CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante la Notaria Octogésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Alexis Patricio Jurado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el uno (01) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), bajo el repertorio cinco ocho dos cuatro cinco (58245), número de Inscripción cinco cinco tres cero (5530), con un capital social de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en quince mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "V&B ADALID CIA.LTDA.", celebrada el día veintisiete (27) del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2018), con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad autorizar lo siguiente: autorizar a los socios señores Luis Gavilánez



Orozco, Núñez Valencia Marco Efrén y a la socia Núñez Viera Stefanny Carolina, ceder el cien por ciento de las participaciones que poseen en la compañía, con todos los derechos y obligaciones que a ellos les corresponde, incluye pagos que aún estén pendientes por realizarse para con la compañía y viceversa, cesión que se llevara a efecto de la siguiente forma: El socio señor Luis Gavilánez Orozco, cede tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una en favor del socio señor SEGUNDO PATRICIO VALENCIA, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros. La Socia Núñez Viera Stefanny Carolina, cede tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una en favor del socios señor SEGUNDO PATRICIO VALENCIA, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros. El Socio Núñez Valencia Marco Efrén, cede tres mil novecientas participaciones sociales de un dólar cada una en favor del socio señor SEGUNDO PATRICIO VALENCIA, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros; y, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una en favor de la señora ZOILA AMERICA VALENCIA LOPEZ, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, se procede con la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, en los siguientes términos: Uno.- El socio señor Luis Hernán Gavilánez Orozco, con autorización expresa de su cónyuge la señora

Elizabeth Giovanna Valencia Cárdenas, por intermedio de su apoderado especial señor Guillermo Rigoberto Cárdenas Valdez, TRANSFIEREN a favor del cesionario señor SEGUNDO PATRICIO VALENCIA, tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía sobre las mismas. Dos.- La Socia señorita Stefanny Carolina Núñez Viera, TRANSFIEREN a favor del cesionario señor SEGUNDO PATRICIO VALENCIA, tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía sobre las mismas. Tres.- El Socio Marco Efrén Núñez Valencia, con autorización expresa de su cónyuge señora Narda Elizabeth Viera Mena, TRANSFIEREN a favor del cesionario señor SEGUNDO PATRICIO VALENCIA, tres mil novecientas participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía sobre las mismas; y, de igual forma TRANSFIEREN a favor de la cesionaria señora ZOILA AMERICA VALENCIA LOPEZ, ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía sobre las mismas. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social.



CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la presente cesión de participaciones asciende a la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan tenerlo ya recibido del CESIONARIO, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto y por la citada cesión de participaciones. QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: El nuevo cuadro de participaciones de la compañía "V&B ADALID CIA.LTDA." una vez realizada la cesión de participaciones estará dividida en quince mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, quedando conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
Segundo Patricio Valencia	14850	99%	USD 14850,00
Zóila América Valencia López	150	1%	USD 150,00
TOTALES	15000	100%	USD 15.000,00

SEXTA.- MARGINACION.- De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la

escritura pública de constitución; y, además se inscribirá en el Registro Mercantil que corresponda para su ejecución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por la Abogado Yover Rodríguez Vásquez portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion tres ocho cuatro del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-



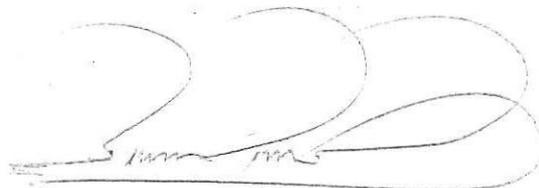
GUILLERMO RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ

C.C. 170402309-6

Dirección. *Quilón de Los Palmas*

Teléfono. 3074968

Correo.



MARCO EFRÉN NÚÑEZ VALENCIA



C.C. 170225334
 Dirección. Calle Comercio y Calle Alameda 115
 Teléfono. 2091030
 Correo. montana.nunez@gmail.com



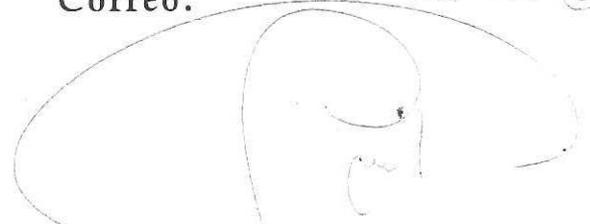
NARDA ELIZABETH VIERA MENA

C.C. 1700915839
 Dirección. Av. Lola Chiribana y Genl Ruminahui 2/5
 Teléfono. 2091030
 Correo. acsegind@hotmail.com



STEFANNY CAROLINA NÚÑEZ VIERA

C.C. 1702304175
 Dirección. Av. Lola Chiribana y Genl Ruminahui 2/5
 Teléfono. 2091030
 Correo. stefcarolina1995@hotmail.com



SEGUNDO PATRICIO VALENCIA

C.C. 1705318867
 Dirección. El Triunfo 571
 Teléfono. 0999 533604
 Correo. valencia.sp@gmail.com



ZÓILA AMÉRICA VALENCIA LÓPEZ

C.C. 50096618-0

Dirección. *el tiempo*

Teléfono. *512954*

Correo.

A large, stylized handwritten signature in dark ink is written across the lower right portion of the page.

EL NOTARIO,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "V&B ADALID CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**



En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del 2018, a las 14h00 horas, se reúnen los socios de la compañía "V&B ADALID CIA. LTDA.", señores: GAVILANEZ OROZCO LUIS HERNAN, representado por su Apoderado especial el señor Guillermo Rigoberto Cárdenas Valdez, según documento adjunto; el señor NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN, por sus propios derechos, la socia señorita NUÑEZ VIERA STEFANNY CAROLINA, representada por la señora Narda Viera Mena, según documento adjunto; y, el señor VALENCIA SEGUNDO PATRICIO, por sus propios derechos; para celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Hallándose presente el 100% del capital social y pagado de la compañía de lo cual informa la Secretaria y Presidente de la Junta, los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, mismo que por decisión unánime de la Junta, modifican el orden del día propuesto inicialmente mediante Convocatoria de fecha 14 de noviembre del 2018, por el siguiente:

1. Constatación del Quorum Reglamentario.
2. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de los socios señores Luis Gavilánez Orozco, Núñez Valencia Marco Efrén y la socia Núñez Viera Stefanny Carolina.
3. Conocer y resolver respecto de la ubicación actual de los bienes muebles y equipos de la compañía.

Preside la Junta el señor VALENCIA SEGUNDO PATRICIO; y, la junta designa como secretario de la Junta al abogado Yover Rodríguez Vásquez.

La presidencia declara instalada la junta, luego de disponer que la secretaria elabore la lista de socios concurrentes, sus participaciones; y, agregue los documentos pertinentes al expediente; y, dispone se de lectura al orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad y se pasa a considerar.

En el **PRIMER** punto del orden del día:

Constatación del Quorum Reglamentario.- Una vez que secretaria ha constatado la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, con lo cual al ser segunda convocatoria a la presente Junta, existe el quorum reglamentario para que se desarrolle la presente Junta de Socios.

En el **SEGUNDO** punto del orden del día:

Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de los socios Luis Gavilánez Orozco, Núñez Valencia Marco Efrén y la socia Núñez Viera Stefanny Carolina.

La Junta por unanimidad RESUELVE, por unanimidad autorizar a los socios señores Luis Gavilánez Orozco, Núñez Valencia Marco Efrén y la socia Núñez Viera Stefanny Carolina, ceder el ciento por ciento de las participaciones que poseen en la compañía, con todos los derechos y obligaciones que a ellos les corresponden, incluye pagos que aún estén pendientes por realizarse para con la compañía y viceversa, cesión que se llevara a efecto de la siguiente forma:

EL SOCIO Luis Gavilánez Orozco, cede tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una en favor del socio señor VALENCIA SEGUNDO PATRICIO, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros.

LA SOCIA Núñez Viera Stefanny Carolina, cede tres mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una en favor del socio señor VALENCIA SEGUNDO PATRICIO, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros.

EL SOCIO Núñez Valencia Marco Efrén, cede tres mil novecientas participaciones sociales de un dólar cada una en favor del socio señor VALENCIA SEGUNDO PATRICIO, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros; y, CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una en favor de la señora ZOILA AMERICA VALENCIA LOPEZ, con todos los derechos y obligaciones presentes y futuros; con lo que cede su cien por ciento de sus participaciones sociales.

La cesión de participaciones los socios cedentes, se comprometen a realizar y suscribir la escritura pública de manera inmediata y el momento que este el documento para suscribirlo ante cualquier Notaria pública.

En el **TERCER** punto del orden del día:

Conocer y resolver respecto de la ubicación actual de los bienes muebles y equipos de la compañía.

La Junta por unanimidad RESUELVE, que los bienes de la compañía que consisten en: 2 extintores, 4 cámaras de seguridad, 1 sistema de alarma, 1 máquina copiadora, 1 microondas, 1 calefactor, uniformes y zapatos de muestras, y los documentos de la compañía, actualmente en poder y custodia del socio señor NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN, serán entregados al gerente general señor Patricio Valencia, en un plazo no mayor de ocho días.

La presidencia manifiesta no existen más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta se reinstala la cesión, toma la palabra el señor presidente, y agradece a los socios por su presencia a la junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que

es ratificada por todos los socios por unanimidad, el presidente declara terminada la junta a las 15h45 del mismo día. Para constancia firman los socios asistentes y secretario que certifica.



Certifico que el acta original se encuentra en expedientes y archivo de la empresa, como también la lista de socios asistentes a la Junta.


Guillermo Rigoberto Cárdenas Valdez
GAVILANEZ OROZCO LUIS HERNAN

SOCIO


NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN
SOCIO


Narda Viera Mena
NUÑEZ VIERA STEFANNY CAROLINA


VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
SOCIO


VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
Presidente de la Junta

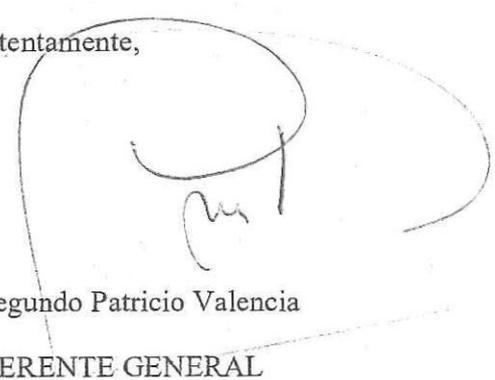

Yover Rodríguez Vásquez
Secretario de la Junta

Quito, 03 de diciembre del 2018

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía "V&B ADALID CIA. LTDA." por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 27 de noviembre del 2018, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, a los socios señores Luis Gavilánez Orozco, Núñez Valencia Marco Efrén y la socia Núñez Viera Stefanny Carolina, ceder el ciento por ciento de las participaciones que poseen en la compañía, a favor del señor VALENCIA SEGUNDO PATRICIO y de la señora ZOILA AMERICA VALENCIA LOPEZ, según acta adjunta.

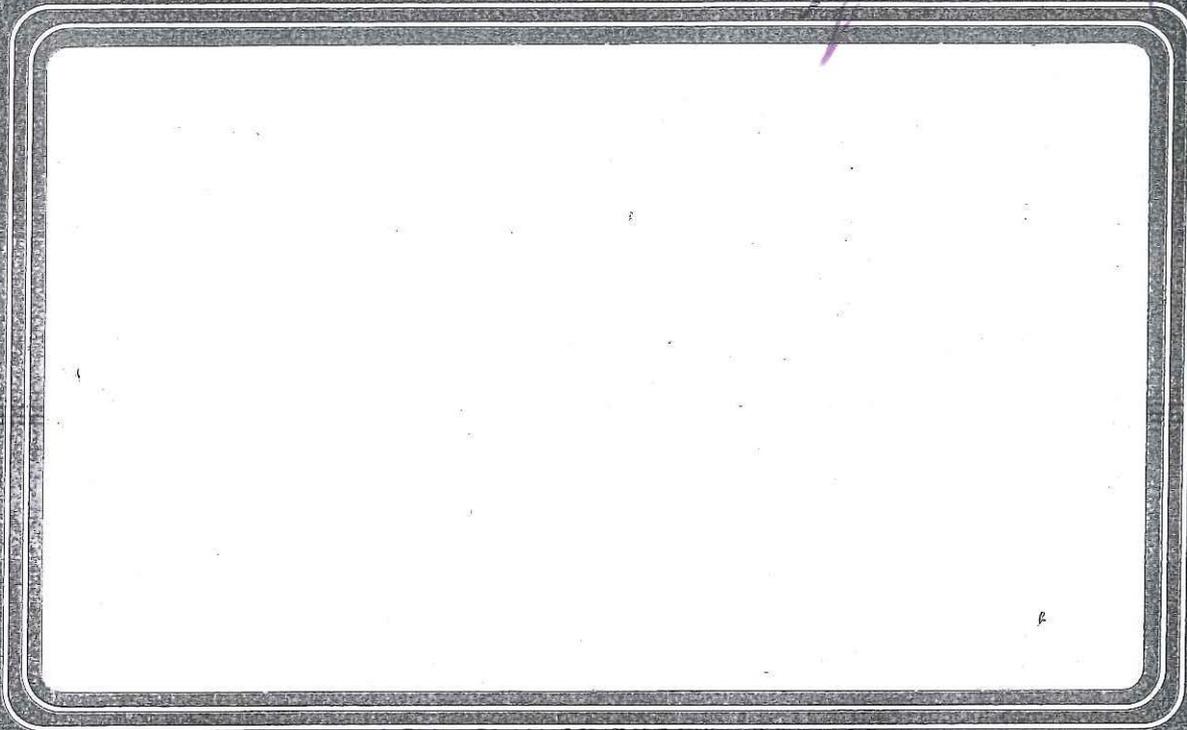
Atentamente,



Segundo Patricio Valencia

GERENTE GENERAL

ADALID CIA. LTDA.



Rafael María Salinas Frauca
NOTARIO

Río, 30 B - 1º C
31350 PERALTA (Navarra)

Tel.: 948 750 038

Fax: 948 713 091



K 7734955

NUMERO MIL NOVENTA Y OCHO. -----

-----PODER ESPECIAL-----

En Peralta (Navarra-España), mi residencia, a cinco de Octubre del año dos mil dieciocho. -----

Ante mí, RAFAEL SALINAS FRAUCA, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, Distrito de Tafalla, (Navarra-España), -----

-----C O M P A R E C E N-----

Los cónyuges DON LUIS HERNAN GAVILANEZ OROZCO y DOÑA ELIZABETH GIOVANNA VALENCIA CARDENAS, mayores de edad, albañil y ama de casa, de Nacionalidad Española, vecinos de Falces (Navarra-España), con domicilio en Calle Castro Abajo número 3 y con D.N.I. números 73.136.802 E y 73.136.801 K, respectivamente. -----

Manifiestan los comparecientes que en la actualidad ostentan también la Nacionalidad Ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía números 1712842945 y 1711740314, respectivamente. -----

Identifico a los comparecientes mediante los





documentos reseñados, constan de sus manifestaciones los datos personales, intervienen en su propio nombre y derecho, manifiestan que no actúan como fiduciarios o por cuenta de terceros, y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, y al efecto, -----

-----O T O R G A N-----

Que juntos y por separado dan y confieren poder tan amplio y bastante como en derecho sea menester en favor de **DON GUILLERMO RIGOBERTO CARDENAS VALDEZ**, mayor de edad, casado, electricista, de Nacionalidad Ecuatoriana, vecino de Quito (Ecuador), con domicilio en Calle 21 de Agosto y Raquel Verdesoto Pasaje 1, número de casa E6-150 y con Cédula de Ciudadanía de Ecuador número 170402368-6 para que en nombre y representación de los poderdantes, pueda realizar todas y cada una de las siguientes, -----

-----F A C U L T A D E S-----

1.- Vender y/o consentir la transmisión de participaciones/acciones, propiedad de los poderdantes, que ostentan en la mercantil "V&B



K 7734954

ADALID CIA. LTDA", con C.I.F. número de RUC 1792817722001, de la son propietarios del 23,00 % de su capital social, a la persona y/o personas naturales o jurídicas que tenga por conveniente, por el precio que libremente convenga y con las condiciones que estipule; cobrar el precio de presente, aplazarlo o confesarlo recibido, dando cartas de pago, estableciendo, en su caso, los pactos accesorios que estime convenientes y realizando todo tipo de manifestaciones. -----

2.- Representar a los poderdantes en juntas generales de socios, el valor será en concordancia con los balances contables y la ley de compañías.

3.- Y para que pueda el citado apoderado otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y/o privados, con cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, que fueran necesarios para llevar a buen término las facultades conferidas en el presente poder, realizando cualquier tipo de manifestaciones. -----

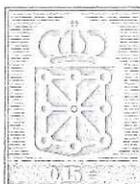


PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. -----

Los comparecientes quedan informados por mi, el Notario, de los siguientes extremos:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de



K 7734953

obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso,





rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Peralta (Navarra), Calle Río número 30 B-1° C. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

-----O T O R G A M I E N T O-----

Así lo dicen y otorgan. Hago las reservas y advertencias legales. Leído por mí íntegramente en un solo acto, renunciando los comparecientes al derecho que les advierto tienen de hacerlo por sí, en su contenido, se ratifican y no firman conmigo, el Notario. -----

-----A U T O R I Z A C I O N-----



K 7734952

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes.-----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado provincial, serie K. números 7734959, 7734958, 7734957 y 7734956.-----

Firmados: Luis Hernán Gavilanez.- Elizabeth Giovanna Valencia.- Signado, firmado y rubricado: Rafael Salinas.- Hay un sello en tinta de la



Notaría. -----

ES COPIA Fiel de su original que obra en mi Protocolo, en donde anoto esta saca. La expido a instancia y para los comparecientes, sobre cuatro folios de papel timbrado provincial, serie K., números 7734955, 7734954, 7734953 y 7734952, en Peralta, el mismo día de su otorgamiento. Doy fé;--



[Handwritten signature]

[Vertical text, possibly a stamp or reference number, partially illegible]



K 8057879

Copia de escritura de Poder nº 1098, de fecha 5 de octubre de 2018, expedida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie K, números 7734952 y siguientes en orden, con sello del Consejo General del Notariado Español nº 0232998986.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Rafael María Salinas Frauca has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Pamplona at / à	6. el día 11/10/2018 the / le
7. por Sra. Delegada del I. Colegio Notarial de Navarra by / par	
8. bajo el número N7701/2018/003543 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Firma:
Signature:
Signature :

[Handwritten signature]

Fdo.: Ana Doria Vizcay

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:waTs-N15h-532u-yWLG

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:waTs-N15h-532u-yWLG

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:waTs-N15h-532u-yWLG



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1704023686

Nombres del ciudadano: CARDENAS VALDEZ GUILLERMO RIGOBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIQUITO CH AMERICA ZOILA

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: CARDENAS JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDEZ DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-177-81137



189-177-81137

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170402368-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS VALDEZ
GUILLERMO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMERICA ZOILA
CHIQUITO CH



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDEZ DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

V1333V1222



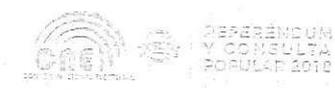
000505165

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No.
002 - 131 NÚMERO
1704023686 CÉDULA
CARDENAS VALDEZ GUILLERMO RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA ARGELIA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
R. F. CALLES BARRERA DEL CNE

[Signature]



NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado.

Quito a - 3 DIC. 2018



Dr. Alexis Jurado Yaca
NOTARIO OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO

[Large signature of Dr. Alexis Jurado Yaca]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708228554

Nombres del ciudadano: NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIERA NARDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: NUÑEZ EUCLIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA MARIA

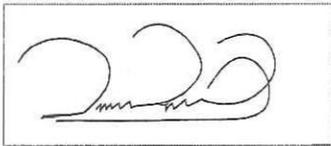
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-178-05286



186-178-05286

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 170822855-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NARDA ELIZABETH VIERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V232912222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NUÑEZ EUCLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALENCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



042
JUNTA No.

042 - 130
NÚMERO

1708228554
CÉDULA

NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERENDUM
CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTE JURE DE LA JURY



NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado.

Quito a 03 DIC 2018



Dr. Alexis Lucado Vaca
NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707915839

Nombres del ciudadano: VIERA MENA NARDA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PSICOLOGIA INDUST

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VIERA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA AIDA

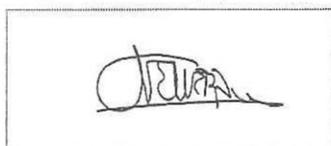
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-178-05312



180-178-05312

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170791583-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VIERA MENA
NARDA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARCO EFREN
NUÑEZ VALENCIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN DR. PSICOLOGIA INDUST E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIERA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-15



000313041

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

071 JUNTA No. 071 - 309 NÚMERO 1707915839 CÉDULA

VIERA MENA NARDA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
LA MAGDALENA PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]



NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a - 3 DIC. 2018



[Signature]
Dr. Alexis Lucado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Stefanny Nuñez

Número único de identificación: 1722304175

Nombres del ciudadano: NUÑEZ VIERA STEFANNY CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIERA MENA NARDA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DOÑANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-178-05347



186-178-05347

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ VIERA STEFANNY CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 172230417-5



ICM 17 02 774 16

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ VALENCIA MARCO EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIERA MENA NARDA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-29

V4333V2232

001350067

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
EFIAN DEL CEDULA EDO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



044
JUNTA No.

044 - 304
NUMERO

1722304175
CÉDULA

1722304175

NUÑEZ VIERA STEFANNY CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS VINCULADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUR

[Signature]



NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado.

Quito a - 3 DIC. 2018



Dr. Alexis Lucado Vaca
NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO

[Large signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705318267

Nombres del ciudadano: VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERO TARIRA SUSANA YASMIN

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: VALENCIA ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-177-81114



188-177-81114

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA
SEGUNDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA YASMIN
BAQUERO TARIRA

Nº 170531826-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E434314244



000702708

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



023
JUNTA No.

023 - 281
NÚMERO

1705318267
CÉDULA

VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

CENTRO HISTORICO
PARROQUIA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]



NOTARIA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado.

Quito a - 3 DIC. 2018



Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO

[Large Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700466186

Nombres del ciudadano: VALENCIA LOPEZ ZOILA AMERICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ZAMBRANO JORGE

Nombres del padre: VALENCIA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INGRID NATHALY RUBIO BARRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO



Zoila Valencia

N° de certificado: 183-177-81102



183-177-81102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170046618-6**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VALENCIA LOPEZ
 ZOILA AMERICA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO
 FECHA DE NACIMIENTO **1938-11-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
**JORGE
 ZAMBRANO**




INSTRUCCIÓN **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA/O**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

V3333V2222



000172816




DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DEL CEEV-DO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
 la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió y que
 devuelvo al interesado.

Quito a **- 3 DIC. 2018**

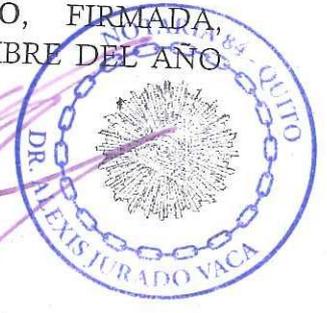


Dr. Alexis Jurado Vaca
 NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA OTORGADA ANTE MÍ, Y FACULTADO POR LA LEY NOTARIAL
 CONCEDO ESTA COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO, FIRMADA,
 RUBRICADA Y SELLADA EN QUITO A TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO
 2018.

DOCTOR ALEXIS JURADO VACA
 NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





1 **RAZON MARGINAL:** Tomo nota al margen de la escritura matriz
2 de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA otorgada y suscrita ante mí,
3 Doctor Alexis Patricio Jurado Vaca el veintiocho (28) de noviembre
4 del dos mil diecisiete (2017), de la presente CESION DE
5 DERECHOS celebrada en la Notaria Octogésima Cuarta del cantón
6 Quito, ante el Doctor Alexis Jurado Vaca el tres (03) de diciembre
7 del dos mil dieciocho (2018), que otorga Gavilanes Orozco Luis
8 Hernán y Valencia Cárdenas Elizabeth Giovanna representados por
9 Cárdenas Valdez Guillermo Rigoberto; y los señores Núñez Valencia
10 Marco Efrén, Viera Mena Narda Elizabeth y Núñez Viera Stefanny
11 Carolina a favor de Valencia Segundo Patricio y Valencia López
12 Zoila América de todo lo cual DOY FE.- Quito, a diez (10) de
13 diciembre del 2018.

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR ALEXIS JURADO VACA
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000022641



20181701084000259

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701084000259

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701084P01663

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705318267.

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701084P02730

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 86103



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1258
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTOGÉSIMA CUARTA /QUITO /03/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	V&B ADALID CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS SRES: LUIS GAVILANEZ CEDE TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (3450); EL SR. MARCO NUÑEZ CEDE TRES MIL NOVECIENTOS (3900); Y, LA SRTA STEFANNY NUÑEZ VIERA TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (3450) PARTICIP, TODOS A FAVOR DEL SR. SEGUNDO PATRICIO VALENCIA; EL SR. MARCO NUÑEZ CEDE A FAVOR DE LA SRA. ZOILA VALENCIA CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIP..- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP. N° 5530 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

